DICTAMEN Nº 33 /2012

Señor
Gobernador
DON JUAN EUDES AFARA

En la ciudad de Encarnación, Dpto de Itapúa, República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del 2012, siendo las 11:25 horas, en la Secretaría Adjunta, reunido el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Crescencio Sartorio- Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, Abog. Elvia Ariste de Sandoval- Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, y el Abog. Eduardo Giménez-Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, se dirigen al Señor Gobernador en atención al llamado a CONTRATACION DIRECTA, para la CONSULTORIA EXTERNA DE LA GOBERNACION DE ITAPUA, individualizada con el objeto de elevarle los resultados de las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado de referencia.-

Al respecto este Comité, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas técnicas para el día 03 de octubre del presente año; presentándose tres (3) ofertas en el plazo y hora establecido.-

- Cumplido el plazo y la hora establecido para la apertura; se ha abierto la oferta de Propuesta Técnica labrando acta en el plazo previsto. El primer sobre en ser abierto corresponde a la Propuesta Técnica de la **EMPRESA AUDITAX del Sr. EDGAR VILLALBA**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, RUC, Patente Comercial, Fotocopia de C.I., Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Formulario de la Oferta Técnica, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE y demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación, para el llamado de referencia. El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Propuesta Técnica de la **EMPRESA MR ESTUDIO CONTABLE, AUDITORIA Y CONSULTORIA**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación; Formulario de Oferta Técnica; Declaración Jurada de Inhabilidades art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Patente Comercial, Constancia del SIPE, RUC, FOTOCOPIA DE CI., Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia. El tercer y último sobre corresponde a la propuesta

técnica de la Empresa INFOSERV, INFORMATICA y SERVICIOS , el sobre es abierto y verificado minuciosamente , una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación: Formulario de Oferta Técnica; Declaración Jurada de Inhabilidades Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE y demás documentos exigidos en el pliego de Bases y/o carta de invitación.-

- A continuación se ha hecho la verificación de las Ofertas Técnicas presentadas por los Oferentes, y surge el siguiente resultado:

Criterios	Ponderaciones	Auditax	MR Estudio Contable	Infoserv
Factores de Evaluación				
a.- Experiencia del Consultor	80 puntos	80	70	60
b.- Perfil Académico del Consultor	10 puntos	10	10	10
c.-Metodología y Plan de Trabajo	10 puntos	10	07	05
TOTAL		100	87	75

Teniendo en cuenta que los oferentes cumplieron con la puntuación requerida para la segunda etapa de esta convocatoria (apertura de la oferta económica), se establece que los mismos deben ser notificados para la referida apertura, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la fecha establecida en la misma y así participar de la Apertura de la Oferta Económica.----------

Que, habiendo finalizado el estudio de la oferta técnica, procedemos a esperar la fecha para la apertura de ofertas económicas y la recomendación de adjudicación del respectivo llamado.----------

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Miju Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

DICTAMEN Nº 34 /2012.-

En la ciudad de Encarnación, Dpto de Itapúa, Rca. del Paraguay a los 10 días del mes de octubre del año 2012, siendo las 12:05 horas, en la Secretaría Adjunta, reunido nuevamente el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Crescencio Sartorio- Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, Abog. Elvia Ariste de Sandoval- Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; Abog. Miyu Jinzenji- Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, y el Abog. Eduardo Giménez-Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, se dirigen al Señor Gobernador en atención al llamado a CONTRATACION DIRECTA, para la CONSULTORIA EXTERNA DE LA GOBERNACION DE ITAPUA; con el objeto de elevarle los resultado de las ofertas presentadas, realizado la Selección Calidad Costo, en el marco del llamado de referencia.

Al respecto este Comité, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas técnicas para el día 03 de octubre del presente año; presentándose tres ofertas en el plazo y hora establecido.-
- Que, las tres empresas han cumplido con el puntaje requerido, a modo de ser estudiada e costo ofertado para el servicio solicitado, como se desprende del dictamen Nº /2012.-
- Enterados los oferentes del día y hora de la apertura de ofertas de costo se procede a la apertura del sobre de propuesta económica en fecha 10 de octubre del 2012, dándose integra lectura al nombre de la empresa ofertante y el puntaje de calidad obtenido, para seguidamente dar lectura de los precios propuestos, como a continuación citamos:

AUDITAX	MR ESTUDIO CONTABLE	INFOSERV
Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado
70.000.000 guaraníes	110.000.000 guaraníes	123.000.000 guaraníes

De conformidad al ordenamiento que rige la materia, se procede a otorgar un puntaje de 100 puntos a la Empresa AUDITAX por haber presentado la oferta más baja para el servicio requerido, otorgar un puntaje de 63,7 puntos a la EMPRESA de MR ESTUDIO CONTABLE y otorgar un puntaje de 57 puntos a la EMPRESA INFOSERV. Que, de estos puntajes citados tenemos que la EMPRESA AUDITAX de Edgar Villalba, por los puntajes de calidad (100 puntos) y menor precio (100 puntos) da un total de 200 puntos, que la empresa del MR ESTUDIO CONTABLE calidad (87 puntos) y menor precio (63,6 puntos) da un total de 150,6 puntos y la Empresa INFOSERV por los puntajes de calidad 75 (puntos) y menor precio 57 (puntos), da un total de 132 puntos.-

- Que, teniendo estos resultados, a los factores de ponderación del costo, teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad, este Comité recomienda que la empresa a ser Adjudicada sea la de AUDITAX del SR. EDGAR VILLALBA, por los fundamentos expuestos antecedentemente. Sumado a los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos, y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 53 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones", sustentadas en la consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta por CONTRATACION DIRECTA para los Servicios de CONSULTORIA EXTERNA PARA LA GOBERNACION DE ITAPUA, a la firma de la Empresa AUDITAX de EDGAR VILLALBA; por la suma total de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), por cumplir su oferta con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos para esta contratación.

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto